

2.10 Tasa por el suministro de agua potable.

2.11 Derechos por uso de Madero y Mercados.

4.02 Impuesto M. de Circulación de Vehículos.

4.03 Impuesto municipal sobre Incremento de Valor en los Terrenos.

4.05 Impuesto municipal sobre Publicidad.

Cieza, 11 de octubre de 1984.—
El alcalde.

* Número 6584

CARTAGENA

EDICTO

D. Juan Martínez Simón, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de treinta días que el artículo 110 de la Ley de Régimen Local establece para que por la Comunidad Autónoma de Murcia se adviertan las posibles infracciones legales de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana, sin que se haya producido esta advertencia, se declara el carácter ejecutivo de aquella disposición, lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 28 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 6595

MURCIA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que por acuerdo adoptado en sesión del Pleno, celebrada el día 26 de septiembre del actual año, se aprobaron los expedientes que a continuación se relacionan:

1.—Modificación de tarifas de la Ordenanza sobre radicación.

2.—Modificación de tarifas de la Ordenanza sobre publicidad.

3.—Modificación de tarifas de la Ordenanza de circulación de vehículos.

4.—Modificación de tarifas de la Ordenanza reguladora de las tasas sobre los documentos que

expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Municipales.

5.—Modificación de tarifas de la Ordenanza sobre estacionamiento de vehículos en instalaciones municipales.

6.—Modificación de tarifas sobre ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas, espectáculos públicos e industrias callejeras y ambulantes.

7.—Modificación de tarifas de la Ordenanza sobre rejas de pisos, lucernarios y otros elementos constructivos cerrados.

8.—Modificación de la tarifa sobre ocupación de la vía pública con depósitos de mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales y otros.

9.—Modificación de la tarifa de la Ordenanza sobre desagüe de canalones en la vía pública.

10.—Modificación de la tarifa de la Ordenanza sobre prestación de servicios del Cementerio Municipal de Nuestro Padre Jesús.

11.—Modificación de tarifa sobre ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

12.—Modificación de tarifa sobre licencias de automóviles de alquiler.

13.—Modificación de tarifa de la Ordenanza de ocupación de la vía pública con quioscos.

14.—Modificación de tarifa de la Ordenanza sobre entrada de vehículos a través de las aceras.

15.—Modificación de la tarifa sobre paradas de vehículos de servicio público.

16.—Modificación de la tarifa sobre ocupación de puestos y casetas de los Mercados de Abastos.

17.—Modificación de la tarifa de la Ordenanza sobre prestación del servicio domiciliario de recogida de basuras.

18.—Modificación del texto y de la tarifa de la ordenanza reguladora de la tasa sobre rieles, postes, cables y palomillas para adaptación a la Ordenanza tipo elaborada por la Federación de Municipios y Provincias.

19.—Expediente de modificación de tipos impositivos sobre contribuciones territoriales.

20.—Expediente para fijar los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos, a regir en el próximo ejercicio de 1985.

Dichos expedientes y acuerdos adoptados se encuentran expuestos al público, por plazo de 15

días hábiles, en la Oficina de Rentas y Exacciones, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, a efectos de examen y de reclamaciones por los interesados, en su caso.

Murcia, 4 de octubre de 1984.
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 6529

LORCA

Bases en extracto del concurso de soluciones para un edificio singular en «la zona de Lorca».

Objeto del concurso. — El Excmo. Ayuntamiento de Lorca pretende que se construya un edificio singular en el solar que posee en Avda. Juan Carlos I «La Zona». Para ello ofrece a las empresas constructoras o promotores de Lorca, prioritariamente y de la Región de Murcia, la cesión final del solar, más las bonificaciones en tasas e impuestos municipales que reglamentariamente procedan, a cambio de obra edificada y acabada en una cantidad de volumen a concretar.

El edificio se someterá a las ordenanzas urbanísticas de la avenida de Juan Carlos I, con la salvedad de la fachada de la calle de Emilio García, que sufrirá un retranqueo a la altura de la tercera - cuarta planta para permitir la vista de San Mateo y Castillo desde la Alameda.

Plazo de presentación de la documentación. — Los interesados podrán presentar la documentación que a continuación se detalla en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que aparezca inserto el anuncio del presente concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 13 horas.

La documentación a presentar será la siguiente:

Memoria justificativa de las soluciones de tipo general adaptadas.

Planos de plantas, alzados y secciones a escala.

Avances del presupuesto con estimación global.

Dicha documentación se presentará debidamente registrada en el negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

Durante el transcurso del tiem-